



Acta N° 1

TRIBUNAL DE CONCURSO LLAMADO Programa “Verano+ Activo”- DOCENTES – 10 HORAS.

En Montevideo, a los 4 días del mes de setiembre de dos mil veintitrés, siendo la hora 13, se reúne el Tribunal de Concurso conformado por los directores de CDR Pablo Sandroglio y Viviana Larrosa y las Insp. Ana Godoy, Carolina González, Raquel Corujo y Mara Espel a efectos de confeccionar los criterios para la corrección de las carpetas del concurso docentes 10 hs para trabajar en el programa Verano + Activo. Se elabora la grilla con las diferentes ponderaciones contemplando los puntajes establecidos en las bases. Puntaje Méritos y Antecedentes 70 y entrevista con el Tribunal 30 puntos

Los 70 puntos de los méritos y antecedentes se desagregan de la siguiente forma:

Formación 40 puntos	Antecedentes (experiencia) 15 puntos	Calificaciones en Programas de verano anteriores (hasta un máximo de 4 temporadas) 15 Puntos
Además de los requisitos excluyentes, se valoran cursos vinculados a las actividades a desarrollar, ponderando la carga horaria de los mismos (menos de 10 hs – entre 11 y 20 hs – entre 21 y 30 y más de 31 hs) Los cursos de Reanimación Cardiaca básica y uso de desfibrilador tienen vigencia de 2 años, no se considerarán anteriores.	La experiencia a valorar deberá estar acreditada mediante nota del empleador, detalle de las actividades realizadas y el período de trabajo.	Se considerarán calificaciones de la SND que estén debidamente acreditadas con la firma de la dirección o inspección de la plaza.
<u>Obs:</u> 1. los cursos que no especifican carga horaria, el tribunal asumirá que son cursos menores a 10 hs. 2. Para acreditar los méritos excluyentes de los estudiantes (75% de la carrera y natación aprobada), se considerarán escolaridades (no reportes de actuación).	Se contabilizarán meses de trabajo, como docente en actividades físicas y deportivas de todos los ámbitos. Las notas que no especifiquen el período de trabajo, el tribunal asumirá que el docente trabajó un mes.	No se consideran notas expedidas por las direcciones que no contengan el puntaje obtenido en la calificación ni el período de trabajo.
Se valorarán también carreras finalizadas y en curso vinculadas a la actividad a desarrollar	No se considerarán constancias de BPS, por no especificar la tarea que realiza el trabajador. No se considerarán reportes de otros organismos que no especifiquen tarea y período de trabajo.	
Quienes acrediten doble titulación vinculada al área de desempeño (Licenciado en ed. Física y además técnico deportivo en cualquier deporte) obtendrán 40 puntos. <u>Obs.</u> Se puede llegar al mismo puntaje sumando cursos según la descripción anterior.	Quienes acrediten haber trabajado como docentes vinculados al área de desempeño 24 meses obtendrán 15 puntos.	Quienes acrediten 4 calificaciones de nota 5, obtendrán 15 puntos.

Se confecciona el calendario de trabajo hasta el 15 de setiembre y se inicia la corrección de las carpetas.

PROFA. DIRECTORA
Viviana Larrosa
VIVIANA LARROSA

P. Sandroglio

INSPECTORA DTAI
PROF. RAQUEL CORUJO

Carolina González

INSPECTORA DTAI
PROF. MARA ESPEL

Ins. Carolina González